



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

020/02

Salta, 21 FEB 2002
Actuación N° 13/01.

VISTO:

La Resolución Interna N° 564/01 mediante la cual se aprueba el Programa de Pasantía en Enfermería Comunitaria solicitado por la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Gladys Navarro Vera emite informe de las actividades realizadas y solicita certificación de las mismas, así como del equipo docente que la acompañó;

Que a fs. 15, el Departamento Docencia informa de la imposibilidad de realizar los certificados solicitados.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite despacho N° 194/01 en el que aconseja modificar la Resolución Interna N° 564/01 e incorporar a la Mg. Navarro Vera como Coordinadora y el no reconocimiento de las actividades desarrolladas por el equipo docente propuesto por dicha docente, obedece a que no fueron incluidos en el Programa de Pasantías.

Que el tema es tratado en el seno del Consejo Directivo y aprueba el Despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/01 del 18-12-01)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Incorporar en la Resolución Interna N° 564/01, los artículos 3° y 4°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

020/02

RESOLUCION INTERNA N°

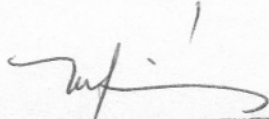
Salta, 21 FEB 2002
Actuación N° 13/01.

Artículo 3°.- Incorporar a la Mg. Gladys Navarro Vera como Coordinadora de las actividades de Pasantía de acuerdo al Programa presentado.

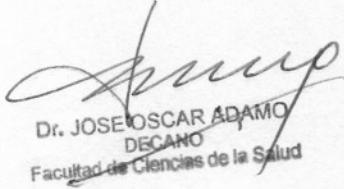
Artículo 4°.- No reconocer las actividades de los docentes que participaron, según el informe final de la Coordinadora, debido a su no inclusión como recurso docente en el Programa de Pasantía.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Mg. Gladys Navarro Vera y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

D. A. A.
encia
maj
S.M.O.


Lle. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud